



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal**

ORDENANZA

Número 6

SERIE 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 81 SERIE 2004-2005, SEGÚN ENMENDADA, LA CUAL NOMBRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, DISPONE PARA EL PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL INTERES PUBLICO Y OTROS FINES; SUSTITUYENDO AL SEÑOR IVAN O. MUÑIZ CABRERO POR EL SEÑOR JORGE A. RIVERA RODRIGUEZ.

Por Cuanto : La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en su Artículo 10.004 que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas que constará de cinco (5) miembros, de los cuales cuatro (4) serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. El quinto miembro será un residente de dicho Municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio que habrá de ser nombrado.

Por Cuanto : El señor Iván O. Muñiz Cabrero termina sus funciones como Administrador de este Municipio efectivo el 15 de julio de 2005 siendo esa fecha su último día oficial en esta administración.

Por Cuanto : El señor Muñiz era miembro de la Junta de Subasta de este Municipio y sus funciones como miembro de la Junta cesan con su renuncia, lo que hace necesario y mandatario por ley el que se les sustituya con otro funcionario para ocupar la plaza vacante y ejercer sus funciones en dicha Junta.

Por Cuanto : El señor Angel Marrero Hueca ha sido nombrado para ocupar el puesto, sujeto a confirmación por esta Legislatura, para ocupar el puesto de Administrador, efectivo el 16 de julio de 2005.

Por Cuanto : El Alcalde, Honorable Héctor O'Neill García ha nombrado al señor Jorge A. Rivera Rodríguez, Director de Operaciones de este Municipio para cubrir la vacante surgida en la Junta de Subasta de este Municipio como consecuencia de la renuncia del Sr. Muñiz Cabrero.

Por Cuanto : Se hace necesario reestructurar la organización de la Junta de Subasta para su funcionamiento conforme a Ley.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 22 DE JULIO DE 2005.

Sección Ira.: Confirmar el nombramiento del señor Jorge Rivera Rodríguez para ocupar el puesto vacante en la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo.

Este nombramiento conlleva funciones adicionales a las de su puesto actual sin compensación alguna mientras ocupe el puesto de miembro de la Junta, y en todo momento deberá cumplir con los requerimientos legales exigidos por ley y reglamento aplicables al puesto nombrado.

Sección 2da: Enmendar la Sección 1ra para que lea de la siguiente manera:

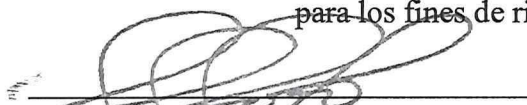
“Confirmar la designación hecha por el Alcalde, Honorable Héctor O’Neill García a los funcionarios y personas antes mencionadas para que sean miembros de la Junta de Subasta de este Municipio, quedando la misma constituida con los siguientes miembros:

Nombre	Posición
Lcdo. Efraín Pérez Jiménez	Vicealcalde, Presidente
Ángel Marrero Hernández	Director Almacén – Miembro
Jorge A. Rivera Rodríguez	Director de Operaciones – Miembro
Ángel Marrero Hueca	Administrador – Miembro
Antonio Hernández	Director Transportación – Miembro
José H. Piñeiro Torres	Ciudadano Particular – Interés Público
Carmen Febo Alvelo	Directora Finanzas – Miembro Ex Oficio
Ing. Roberto Silva	Director Obras Públicas – Miembro Ex Oficio

* Designados en virtud de lo dispuesto en la Ley Número 81, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Sección 2da. : Todas las demás disposiciones de la Ordenanza 81 Serie 2004-5 según enmendada, quedan en todo vigor y vigencia.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondiente para los fines de rigor pertinentes.

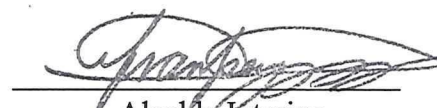


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 4 de agosto de 2005.



Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez*

*Juanita Lebrón Román
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos J. Álvarez González
Aida M. Márquez Ibáñez*

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 4 de agosto de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 8 del mes de agosto de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"